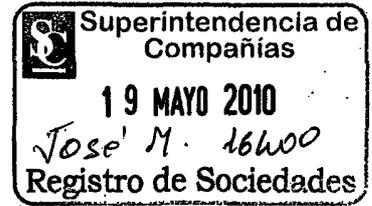


19593

D.M. Quito, 18 de mayo del 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

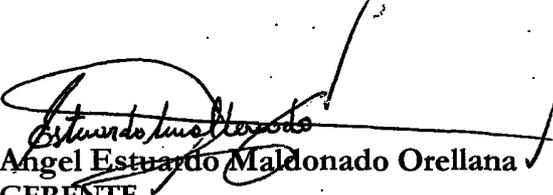


De mis consideraciones:

Angel Estuardo Maldonado Orellana, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **INDUFRIIT SNACKS CIA. LTDA.**, comparezco ante Usted y el Departamento correspondiente, a fin de que se digna registrar la Escritura de Cesión de Participaciones que adjunto, y una vez registradas se sirva concederme UNA CERTIFICACION DE LA NOMINA ACTUALIZADA DE SOCIOS de la compañía a la cual represento.

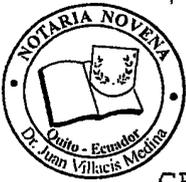
Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Angel Estuardo Maldonado Orellana ✓
GERENTE
INDUFRIIT SNACKS CIA. LTDA. ✓ o/c.

CESIÓN INGRESADA
ESCANEAR
SE OTORGA NÓMINA
25/05/2010
M.





CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGAN:

CARLOS ALBERTO MALDONADO ORELLANA Y OTROS

A FAVOR DE :

CELIA VICTORIA ORELLANA MORALES Y OTROS

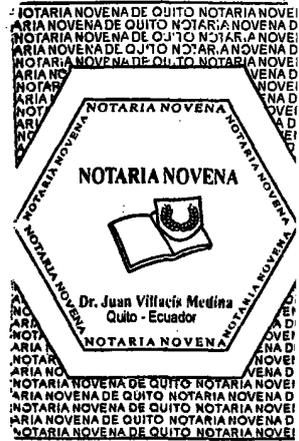
CUANTIA:

USD \$ 555,00

DIC COPIAS

h. r.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, dieciocho de Enero del año dos mil diez, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores CARLOS ALBERTO MALDONADO ORELLANA y su conyuge señora WILLFREE MARIZTELA CISNEROS MICHILENA, por sus propios derechos de estado civil casados entre sí, OSCAR IVAN MALDONADO ORELLANA soltero por sus propios derechos y LUIS GUALBERTO MALDONADO ORELLANA soltero; por sus propios derechos y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores CELIA VICTORIA ORELLANA MORALES viuda; ANGEL ESTUARDO MALDONADO ORELLANA casado; PABLO RODRIGO MALDONADO ORELLANA divorciado; MARTHA MAGDALENA MALDONADO



ORELLANA, soltera, por sus propios y personales derechos Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuyas copias se agregan me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase agregar en su registro de Escrituras Públicas una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen por sus propios derechos y voluntariamente, por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores CARLOS ALBERTO MALDONADO ORELLANA y su cónyuge señora WILLFREE MARIZTELA CISNEROS MICHILENA, por sus propios derechos de estado civil casados entre sí, OSCAR IVAN MALDONADO ORELLANA soltero y LUIS GUALBERTO MALDONADO ORELLANA soltero; por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores CELIA VICTORIA ORELLANA MORALES viuda; ANGEL ESTUARDO MALDONADO ORELLANA casado; PABLO RODRIGO MALDONADO ORELLANA divorciado; MARTHA MAGDALENA MALDONADO ORELLANA, soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano, capaces de contratar y obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES.- A) La compañía INDUFRIIT SNACKS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de mayo del dos mil cinco, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Jaime Aillon Alban, e inscrita en el Registro Mercantil de



Quito el veintitrés de junio del dos mil cinco. B).- La Junta General Universal de Socios de INDUFRIIT SNACKS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día once de enero del dos mil diez, autorizó la transferencia de las participaciones objeto de esta escritura con el consentimiento unánime del capital social, como consta del acta que se acompaña como habilitante de la presente escritura pública. TERCERA: TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior se realiza la cesión de participaciones sociales. Los cedentes cónyuges CARLOS ALBERTO MALDONADO ORELLANA y WILLFREE MARIZTELA CISNEROS MICHILENA, así como OSCAR IVAN MALDONADO ORELLANA y LUIS GUALBERTO MALDONADO ORELLANA como propietarios cada uno, de ciento ochenta y cinco participaciones de un dólar cada una dentro de la compañía INDUFRIIT SNACKS CIA. LTDA., venden, ceden y transfieren a favor de los señores: Celia Victoria Orellana Morales, Angel Estuardo Maldonado Orellana, Pablo Rodrigo Maldonado Orellana y Martha Magdalena Maldonado Orellana, conforme consta en el Acta de Junta General Universal de Socios adjunta, todas sus participaciones, transferencias que la aceptan. CUARTA: PRECIO.- Tomando en cuenta de que cada uno de los cedentes tiene ciento ochenta y cinco participaciones de un dólar cada una dentro de la compañía INDUFRIIT SNACKS CIA. LTDA., de forma similar venden al mismo valor de un dólar cada acción que tienen la compañía. Sumadas las participaciones de los tres cedentes que son quinientas cincuenta y cinco participaciones, los CEDENTES trasfiere

todas sus participaciones a favor de los cesionarios por el valor total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 555,00), que "CESIONARIOS" pagan a "LOS CEDENTES" de contado y en moneda de curso legal y los "CEDENTES" declaran haber recibido a su entera satisfacción sin tener ningún reclamo que hacer a los cesionarios por este concepto ni en el presente ni en el futuro. QUINTA.- La señora WILLFREE MARIZTELA CISNEROS MICHILENA cónyuge del señor CARLOS ALBERTO MALDONADO ORELLANA manifiesta expresamente su consentimiento y autorización para que su mencionado cónyuge ~~venda~~ ~~ceda~~ y transfiera sus participaciones sociales que este tiene en la compañía INDUFRIIT SNACKS CIA. LTDA., en los términos constantes en el presente instrumento público. QUINTA.- Las partes se autorizan mutuamente para solicitar que se sienten las razones al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía y al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad en el Registro Mercantil, como dispone el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley necesarias para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes la ratifican la misma que se halla firmada por el Doctor Robinson Justicia G. con matrícula profesional número nueve mil noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída



que les fue a los comparecientes por mi el Notario en
unidad de acto, aquellos se ratifican y firman conmigo,
de todo lo cual doy Fe.-

CARLOS ALBERTO MALDONADO ORELLANA

C.C. 170489604-0



WILLFREE MARIZTELA CISNEROS MICHILENA

C.C. 470817287-7

OSCAR IVAN MALDONADO ORELLANA

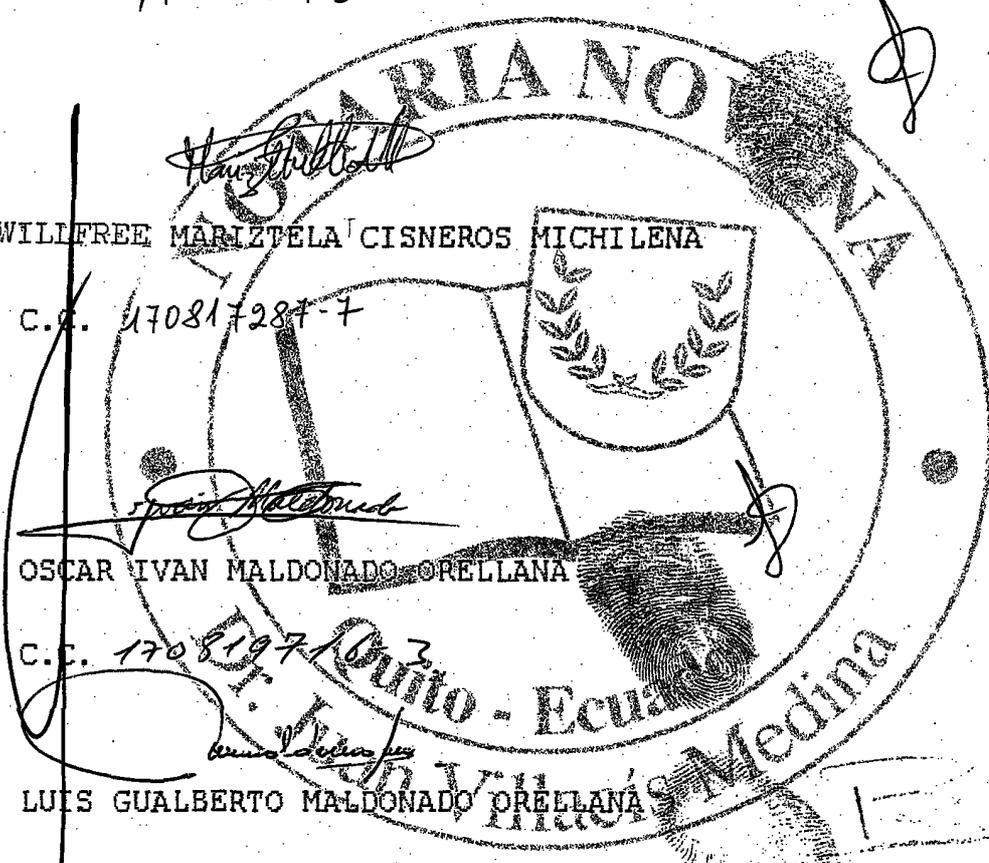
C.C. 1708197103

LUIS GUALBERTO MALDONADO ORELLANA

C.C. 1710965706

CELIA VICTORIA ORELLANA MORALES

C.C. 030014075-3



Angel Estuardo Maldonado Orellana

ANGEL ESTUARDO MALDONADO ORELLANA

C.C. 1704877024



Pablo Rodrigo Maldonado Orellana

PABLO RODRIGO MALDONADO ORELLANA

C.C. 171062467-5



Martha Magdalena Maldonado Orellana

MARTHA MAGDALENA MALDONADO ORELLANA

C.C. 0904545068



Dr. Juan Villactis Medina

DOCTOR JUAN VILLACTIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO,

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA " INDUFRICT SNACKS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 11 días del mes de enero del 2010, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios de la compañía "INDUFRICT SNACKS CIA. LTDA." Señores: Celia Victoria Orellana Morales, Carlos Alberto Maldonado Orellana, Ángel Estuardo Maldonado Orellana, Pablo Rodrigo Maldonado Orellana, Luis Gualberto Maldonado Orellana, Martha Magdalena Maldonado Orellana, Oscar Iván Maldonado Orellana, por sus propios y personales derechos, con el fin de celebrar una Junta General Universal de Socios de la compañía.

Socio	Nacionalidad	Número de Participaciones	Valor Suscrito y Pagado
Celia Victoria Orellana Morales ✓	Ecuat.	190	USD. 190
Carlos Alberto Maldonado Orellana ✓	Ecuat.	185	USD. 185
Angel Estuardo Maldonado Orellana ✓	Ecuat.	185	USD. 185
Pablo Rodrigo Maldonado Orellana ✓	Ecuat.	185	USD. 185
Luis Gualberto Maldonado Orellana ✓	Ecuat.	185	USD. 185
Martha Magdalena Maldonado Orellana	Ecuat.	185	USD. 185
Oscar Iván Maldonado Orellana ✓	Ecuat.	185	USD. 185
TOTAL		1300	USD. 1300

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar como único punto del orden del día

Conocer y resolver sobre la autorización de transferencia de participación.

Actúa como Presidente de la Junta General de socios el señor Pablo Rodrigo Maldonado Orellana, y como Secretaria Ad-Hoc Cecilia Isabel Rosales Ruales.

La Presidencia luego de verificar que existe el quórum necesario, declara instalada la Junta General de Socios en sesión Universal, dispone que se proceda a conocer el orden del día aprobado.

Conocer y resolver sobre la autorización de transferencia de participación:

A continuación, la Junta General pasa a conocer el único punto del orden del día, toma la palabra el señor Pablo Rodrigo Maldonado Orellana y solicita a la Junta de Socios, autorice a los señores Carlos Alberto Maldonado Orellana, Oscar Iván Maldonado Orellana y Luis Gualberto Maldonado Orellana, la transferencia de sus 185 participaciones que tiene cada uno, en el capital suscrito y pagado de la compañía, a favor de los señores: Celia Victoria Orellana Morales, Ángel Estuardo Maldonado Orellana, Pablo Rodrigo Maldonado Orellana, Martha Magdalena Maldonado Orellana.

La junta resuelve por unanimidad aprobar ✓ dar el consentimiento a los señores Carlos Alberto Maldonado Orellana, Oscar Iván Maldonado Orellana y Luis Gualberto Maldonado Orellana, para que transfieran cada uno, sus 185 participaciones que tiene en la compañía a los señores: Celia Victoria Orellana Morales, Ángel Estuardo Maldonado Orellana, Pablo Rodrigo Maldonado Orellana, y Martha Magdalena Maldonado Orellana.

Las transferencias de los cedentes a los cesionarios se hará de forma similar, por lo tanto cada uno de los cedentes transfiere: a la señora Celia Victoria Orellana Morales 47 participaciones cada uno de los cedentes; al señor Ángel Estuardo Maldonado Orellana 46 participaciones cada uno de los

cedentes; al señor Pablo Rodrigo Maldonado Orellana 46 participaciones cada uno de los cedentes; a Martha Magdalena Maldonado Orellana 46 participaciones cada uno de los cedentes.

Por lo tanto una vez aprobada la transferencia de participación, el cuadro distributivo del capital suscrito y pagado queda integrado de la siguiente manera:

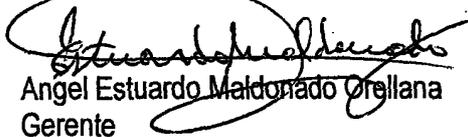
Socio	Nacionalidad	Número de Participaciones	Valor Suscrito y Pagado
Celia Victoria Orellana Morales	Ecuat.	331	USD. 331
Ángel Estuardo Maldonado Orellana	Ecuat.	323	USD. 323
Pablo Rodrigo Maldonado Orellana	Ecuat.	323	USD. 323
Martha Magdalena Maldonado Orellana	Ecuat.	323	USD. 323
TOTAL		1300	USD. 1300

Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que se hace en los términos que aquí constan.

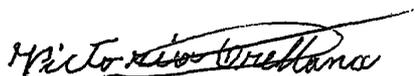
Reinstalada la sesión, la secretaría da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

Se incorpora al expediente la lista de asistentes.

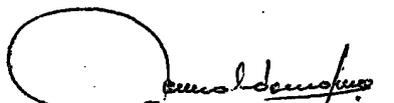
El Presidente levanta la sesión a las once horas.


Ángel Estuardo Maldonado Orellana
Gerente


Pablo Rodrigo Maldonado Orellana
Presidente


Celia Victoria Orellana Morales
Socio


Carlos Alberto Maldonado Orellana
Socio


Luis Gualberto Maldonado Orellana
Socio


Martha Magdalena Maldonado Orellana
Socio


Oscar Iván Maldonado Orellana
Socio


Cecilia Isabel Rosales Ruales.
Secretaría Ad-Hoc

ECUATORIANA*****
 NACIONALIDAD IND. DACT. 1111
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS HUMBERTO MALDONADO U
 VICTORIA ORELLANA
 04/08/2009
 REN 1598908
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171062467-5
 MALDONADO ORELLANA PABLO RODRIGO
 CASAR/CASAR/CHONTAMARCA
 15 SEPTIEMBRE 1969
 REG. CIVIL 002-0041-00091 M
 CASAR/CASAR
 CHONTAMARCA 1969
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009
 110-0063 1710624675
 NUMERO CEDULA
 MALDONADO ORELLANA PABLO RODRIGO
 QUITO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial
 ORGANICA que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibio.

Quito, a 18 FNE 2010
[Handwritten signature]
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

EQUATORIANA***** / E933392222
 SOPTERE HNO DACT.
 ESTUDIOS SECUNDARIA CONTADOR PROF/OCUP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARLOS MALDONADO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE VICTORIA CABALLANA
 QUITO 10/01/2007
 FECHA DE CADUCIDAD 10/01/2017
 FORMA Pch
 REN 2273552
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 SEDEULA DE CIUDADANIA No. 090454506-8
 MALDONADO ORELLANA MARTHA MAGDALENA
 CANAR/CANAR/CANAR
 10 AGOSTO 1957
 FECHA DE NACIMIENTO 4102 00311 F
 CANAR/CANAR
 CANAR FECHA DE INSCRIPCION 057
 CANAR
 MARTHA MALDONADO
 DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 030-0024 0904545068
 NUMERO CEDULA
 MALDONADO ORELLANA MARTHA MAGDALENA
 PROVINCIA QUITO
 LA VICENTINA CANTON
 PARROQUIA ZONA
 F/ SECRETARÍA DE LA JUNTA

Martina Maldonado

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 18 ENF 2010
Juan Villacis Medina
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

EQUATORIANA***** E3343V2242

NACIONALIDAD VIUDO CARLOS MALDONADO

ESTADO CIVIL PRIMARIA COSTURERA

CARLOS ORELLANA PROF/OCUP

ROSA MORALES

CIUDAD APELLIDO DE LA MADRE QUITO

FECHA DE EMISION 03/12/2008

FECHA DE CADUCIDAD 03/12/2020

FORMA No. REN0582734



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030014075-3

ORELLANA MORALES CELIA VICTORIA

CANAR/CANAR/GUALLETURO

07 OCTUBRE 1935

FECHA DE NACIMIENTO 07 OCTUBRE 1935

REG. CIVIL 001-0228 00455 F

CANAR/CANAR

FECHA DE INSCRIPCION 1935

Notario Carlos Maldonado

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

059-0029

0300140753

ORELLANA MORALES CELIA VICTORIA

PICHINCHA GUITO

PROVINCIA GANTON

LA VICTORINA ZONA

PARROQUIA

Notario Carlos Maldonado

SE PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notario Carlos Maldonado

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 18 ENERO 2010

Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ECUATORIANA***** V334312222

CASADO GLORIA M DEL R GARZON SAENZ

SECUNDARIA EMPLEADO

CARLOS MALDONADO

VICTORIA ORELLANA

QUITO 07/11/2002

REN 0333276

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170487702-4

MALDONADO ORELLANA ANGEL ESTUARDO

CANARY/AZOGUES/AZOGUES

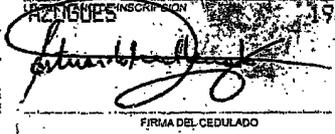
10 OCTUBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 0011 00441 M

CANARY/AZOGUES

1961

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

185-0021 1704877024

MALDONADO ORELLANA ANGEL ESTUARDO

QUITO CANTON

LA VICENTINA PARROQUIA

FIRMA DEL CEDULADO



Angel Estuardo Maldonado Orellana

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 18 FNE 2010

Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ECUATORIANA***** E333312222
 NACIONALIDAD SOLTERO
 ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARLOS HUMBERTO MALDONADO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CELIA ORELLANA
 QUITO 29/01/99
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 29/01/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0146034
 FULGAR DERECHO

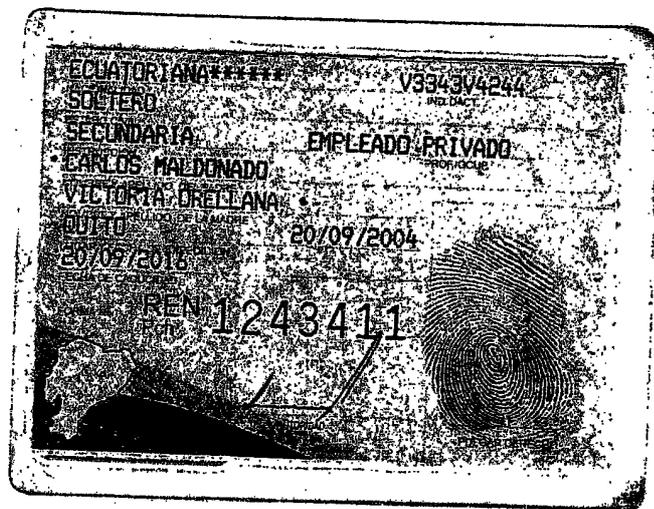
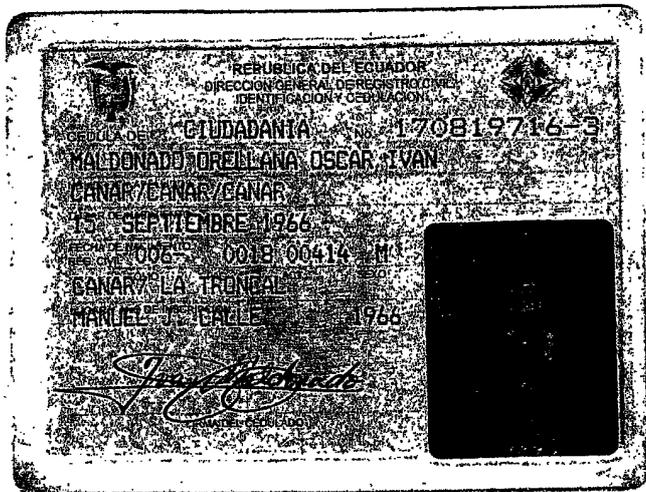
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANÍA No. 171096570-6
 MALDONADO ORELLANA LUIS GUALBERTO
 NOMBRES Y APELLIDOS 19 JUNIO 1971
 FECHA DE NACIMIENTO CANAR/CA TRONCAL/MANUEL J. CA
 LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 03 023 00223
 CANAR/CA TRONCAL
 LUGAR Y NO DE INSCRIPCIÓN MANUEL J. CALLE 71
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009
 109-0063 1710965706
 NÚMERO CEDULA
 MALDONADO ORELLANA LUIS
 GUALBERTO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN BLAS ZONA
 PARRQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

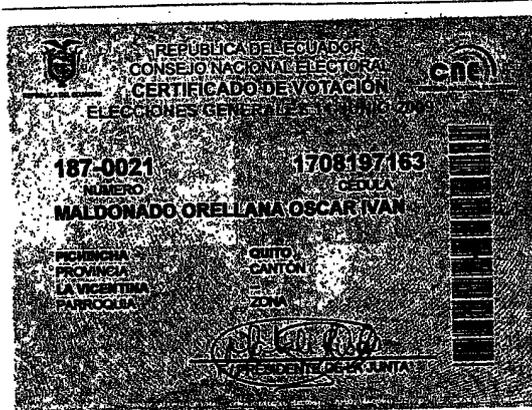
Manuel J. Calle

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 18 FNF 2010
Juan Villacis Medina
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



Oscar Ivan Maldonado



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

6 Quito, a 18 ENF. 2010
Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

EQUATORIANA***** V4444V4444

NACIONALIDAD CASADO CARLOS ALBERTO MALDONADO D.

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCCION TITO MAURO CISNEROS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANGELA MARIA MICHILENA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 09/10/2008

FECHA DE CADUCIDAD 07/10/2020

FORMA No. REN 0358587

LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170817287-7

CISNEROS MICHILENA WILLFREE MARIZTELA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO 06 MARZO 1966

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0367 14101 E

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

189-0030 NUMERO

1708172877 CEDULA

CISNEROS MICHILENA WILLFREE MARIZTELA

PICHINCHA QUITO CANTON

PROVINCIA SAN BLAS ZONA

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature

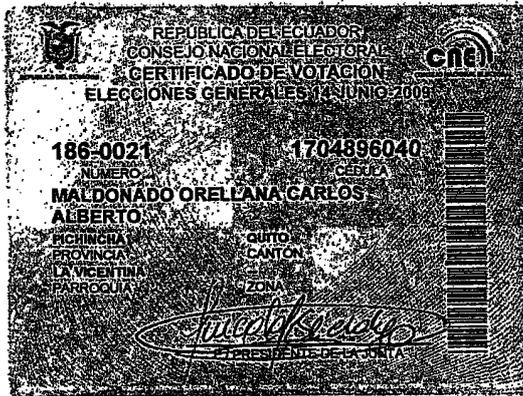
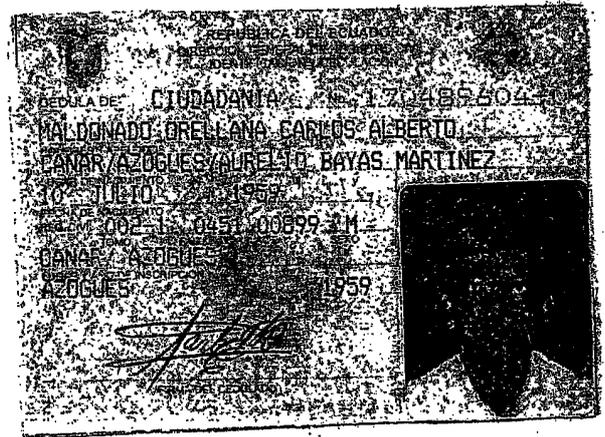
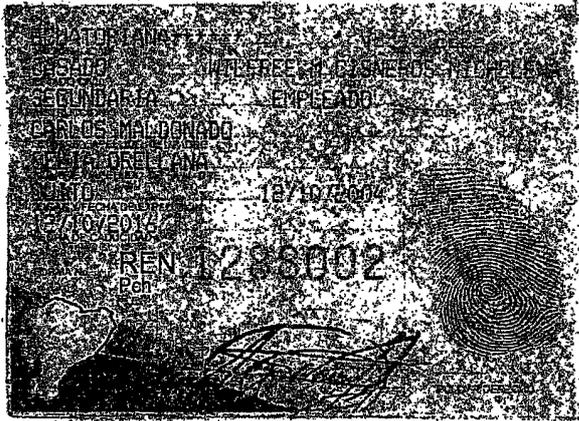
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 18 ENE. 2010

Handwritten signature

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO



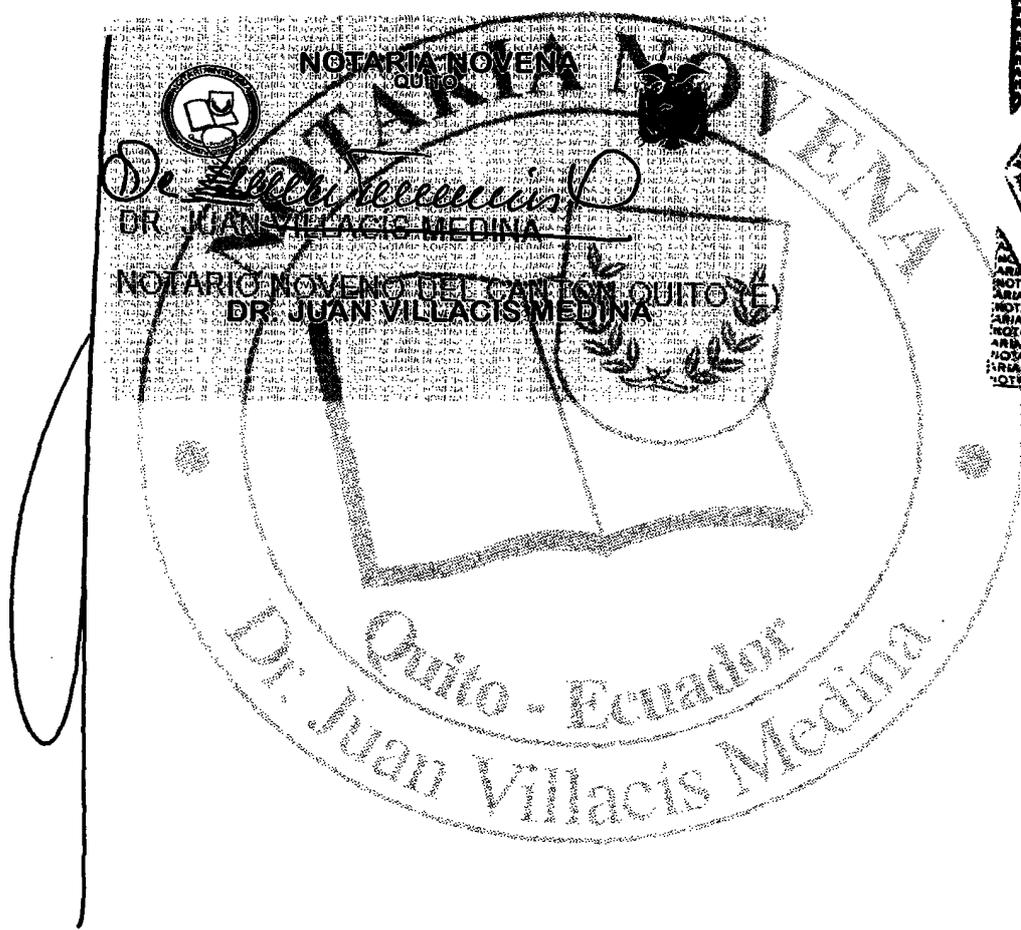
Handwritten signature

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a **18 ENE. 2010**
Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGAN: CARLOS ALBERTO MALDONADO ORELLANA Y OTROS A FAVOR DE: CELIA VICTORIA ORELLANA MORALES Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



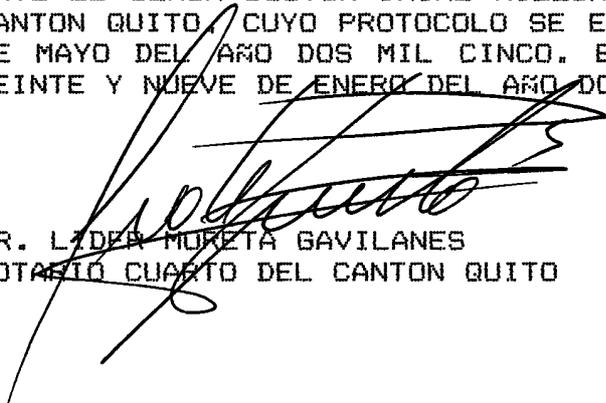


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

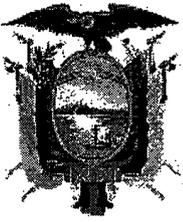
/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO; Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES., al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INDUFRIIT SNACKS CIA. LTDA., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA MI CARGO EL TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO. En Quito, hoy día VIERNES VEINTE Y NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1508 del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de junio del dos mil cinco, fs.1298 vta, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía "INDUFRICT SNACKS CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, trece de mayo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng